



ACTA Nº 5 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Juan Dúo Torrado

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día treinta de septiembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 2010, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.



2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2010.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

“Visto la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2.010 relativa a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2 / 2.010, por importe de 24.547,60 €.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes y una abstención del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2.010 por un importe total de 24.547,60 euros.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que el Grupo IU-LV mantiene la abstención de la Comisión Informativa.

Aunque en el presente caso, todas las facturas han llegado tarde y el Ayuntamiento tiene el deber ineludible de afrontar los compromisos reconocidos con proveedores y acreedores, no es menos cierto que este recurso del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, viene siendo reiterativo (4 en el año 2009) y este, el 2º en el 2010, por un valor total de más de 422.000 €, cantidad importante para nuestro Ayuntamiento, que sin duda afectará al Remanente de Tesorería y al propio resultado presupuestario, al que pasarán factura.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que su Grupo votará a favor del reconocimiento, ya que consideran que las 32 facturas que se han presentado no tienen que ver con el Equipo de Gobierno, porque son facturas que han llegado tarde. Las de mayor cuantía tenían consignación presupuestaria.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla indica que el reconocimiento extrajudicial es una figura que contempla la Ley para las facturas que llegan tarde. Este reconocimiento cumple con la normativa legal, ya que son facturas que han llegado tarde, pero quiere poner un matiz, creen que el Ayuntamiento sigue sin tener un control del gasto corriente, demostrándose en algunas de las facturas. Recomienda al Equipo de Gobierno que mantenga un control más estricto en los gastos corrientes que perjudican la contabilidad y la economía del Ayuntamiento.

Por el Grupo Popular, toma la palabra D. José A. de Dios, indica que el reconocimiento extrajudicial es un mecanismo legal que está recogido en la Ley de Haciendas Locales y es un reconocimiento obligatorio para pagar a los proveedores. Le extraña al Sr. de Dios que el Sr. Matilla haga esa puntualización ya que cuando gobernaba su Grupo hizo varios reconocimientos extrajudiciales, también decía el Sr. Matilla que hacer oposición a los reconocimientos extrajudiciales de crédito es dañar la imagen del Ayuntamiento.

En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** no hace uso de la palabra.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** tampoco hace uso de la palabra.

D. Vicente Matilla Lorenzo, le dice al Sr. de Dios que debería estar más atento a las intervenciones. Como dice que el reconocimiento es una figura legal y que es un procedimiento normal, pues lo lógico es que el anterior Equipo de Gobierno también hiciera uso de los



reconocimientos extrajudiciales. También se sorprende cuando dice el Sr. de Dios que votarán en contra, si todavía no ha dicho el sentido del voto, y por su intervención sería contradictorio que votaran que en contra, por tanto dice su sentido de voto que es la abstención.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios, dice que el Sr. Matilla ha entendido mal, ya que no ha dicho que votara en contra, solamente repite lo que en su día dijo el Sr. Matilla que en la pasada legislatura hacer oposición a los reconocimientos es dañar la imagen del Ayuntamiento. Insiste que su Grupo siempre votó a favor de los reconocimientos extrajudiciales.

Encontrándose presente los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista) y cuatro abstenciones (tres de los Concejales no adscritos y una del Grupo I.U. – Los Verdes), se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2.010 por un importe total de 24.547,60 euros.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2010.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2.010 en relación con la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 23/10.

La Comisión Informativa de Hacienda, dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y una abstención del Concejale no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/10, mediante suplemento de crédito, quedando las aplicaciones presupuestarias afectados y el resumen por capítulos del Presupuesto en la forma señalada:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/10			
GASTOS			
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Concepto	Previsión Inicial	Modificación	Prev. definitiva
42200 64000 Polígono Industrial Benavente III	60.074,00	+133.846,00	193.920,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		133.846,00	
Se financia con baja de créditos de gastos			
34100 60106 Pista de patinaje	25.000,00	-25.000,00	0
45300 61100 Pavimentaciones varias	30.000,00	-30.000,00	0
45300 61101 Camino de acceso a las escuelas comarcales	12.014,91	-12.014,91	0
34100 62203 Frontón La Rosaleda	50.000,00	-36.831,09	13.168,91
34100 62302	30.000,00	-30.000,00	0



Equipamiento Ciudad Deportiva			
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		133.846,00	

Capítulo	Denominación	Aumento	Disminución
6	Inversiones reales	133.846,00	133.846,00
	Total	133.846,00	133.846,00

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente mediante su exposición pública y demás trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo mantiene la abstención de la Comisión Informativa. Una abstención desde la responsabilidad, ya que dadas las circunstancias, para justificar la subvención recibida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace necesario suplementar el crédito en 133.846 € para afrontar determinados gastos de contratación externa para trabajos técnicos, sin tener que esperar a que sea aprobado el próximo Presupuesto General.

Y porque se suplementa una partida que supone inversión.

Aunque dicho sea de paso, inversión que desde su Grupo siguen considerando que obedece más a su programa electoral, que a cubrir otras necesidades también básicas y prioritarias para los benaventanos.

Porque IU no comparte ni entiende su obcecación en dotar más suelo industrial al otro lado de la autovía, cuando el disponible (prácticamente el Polígono Benavente II y el Parque Logístico, al que habría que sumar otros privados) no ha cumplido sus objetivos (en el caso del Polígono Benavente II han pasado casi 9 años) y para el que, entonces, se destinó una fuerte inversión pública.

Indica el Sr. Burón que su abstención también contiene una crítica a lo que consideramos una mala planificación de las áreas de Hacienda y Desarrollo Industrial (área estrella en la campaña electoral), máxime si consideramos que el Polígono Industrial Benavente III, en este mandato parece haber sido su proyecto “Guadiana”; apostaron decididamente en el Presupuesto de 2008, se olvidaron de él en el de 2009 y en 2010, hasta que vuelve ahora, y con el que habrán de trabajar en tiempo record.

Le dice al Sr. De Dios que vuelve a recordarle que “el vivir de las rentas” se acaba, como así ocurrirá con el Remanente de Tesorería, al final “la vaca se acaba secando”.

Y como le decían en diciembre de 2009 que “*a corto plazo no se vislumbran tiempos de bonanza y que redoblará los esfuerzos en mejorar su gestión, porque esos 755.142 € de saldo de deudores de dudoso cobro, nos temíamos, y seguimos temiendo, que un alto porcentaje puede no hacerse efectivo y que esa considerable cantidad sigue influyendo en un superávit virtual, al que hay que añadir otras cantidades que se adeudan al Ayuntamiento, y que si el Sr. de Dios no lo remedia, algunas irán prescribiendo*”.

(Sirvan también como ejemplos las tasas del Mercadillo, o la sanción del edificio Mercantil).

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que su Grupo no aprueba esta modificación, votando negativamente. El Equipo de Gobierno se ha visto forzado para justificar la concesión de la subvención de reindustrialización, provoca que se hagan modificaciones a lo largo de este presupuesto, porque el desarrollo del Polígono Industrial Benavente III no tenía consignación económica en los presupuestos de 2010. Estos 133.846,00 € que se modifican, se hace a costa de



partidas que en su día se consideraban importantes, como así declaraba el Equipo de Gobierno que eran obras importantes, de las siete presentadas, tres han quedado anuladas como pavimentaciones varias, frontón de La Rosaleda, equipamiento de Ciudad Deportiva. Se anunciaban proyectos como que iban a poner en marcha el Polígono Industrial, se pregunta el Grupo Socialista donde están esos proyectos con los que se pensaba financiar el Polígono Industrial Benavente III, se anunciaba que tanto la Diputación como el Ayuntamiento esta trabajando para afrontar un vivero de empresas. Dice Dña. Purificación Fraile que es como el cuento de la lechera, con el dinero que se obtenía de este vivero de empresas, se sacaba el dinero para desarrollar el Polígono Industrial Benavente III. Se pretende desarrollar el Benavente III, sin que esté desarrollado totalmente el Benavente II.

Insiste la Sra. Fraile que no están de acuerdo con esta modificación ya que refleja una mala planificación y una mala gestión de los fondos del Ayuntamiento.

El Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo piensa que son demasiadas modificaciones presupuestarias y sobre todo, alguna de ellas muy sustanciales, y esta es una de ellas. La filosofía de que exista esta modificación de crédito deja entrever e indica varias cosas importantes para el funcionamiento del Ayuntamiento, creen que hay una falta de coherencia y consistencia en la contabilidad presupuestaria y financiera, cuando esta modificación no estaba contemplada en los presupuestos de 2010.

También se dice que la ejecución del presupuesto es insatisfactoria. No se tiene en cuenta los principios y las normas presupuestarias, a pesar de tener un Interventor prudente, que en varias ocasiones ya lo ha advertido. Refleja la imagen económica del Ayuntamiento, tanto económica como financiera, que no es tan buena como el Equipo de Gobierno predica.

Esta modificación hace pensar que no respetan las actuaciones que tienen previstas en los presupuestos.

Los presupuestos para el Equipo de Gobierno, en teoría, debería ser uno de los proyectos más importantes que el Ayuntamiento maneja, pero dejan al descubierto esta modificación, que de los presupuestos no hacen el mínimo caso. Hay actuaciones arbitrarias que ponen y quitan en virtud de aquello que venga bien en cada momento, sin una actuación continua y constante.

Recomienda el Sr. Matilla que en los próximos presupuestos, ordenen objetivos y prioridades que deben llevar a cabo a lo largo del año para la Ciudad y para el Ayuntamiento. No aplicar los principios de predicar mucho y no llevar nada a la práctica o practicar lo que no predicán.

En Benavente tenemos suelo industrial calificado y no desarrollado, dice el Sr. Matilla que ellos proponen que el dinero que recauden de subvenciones para estos proyectos industriales, lo usen con el fin de desarrollar el suelo industrial que ya existe.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios, indica que el Sr. Burón puede criticar, pero el Sr. Matilla después de 3 legislaturas en el Ayuntamiento, demuestra una falta de respeto y desconocimiento de cómo funcionan los presupuestos. Su Equipo hizo distintas modificaciones presupuestarias, incluso una de un millón de euros y ahora critica. Pregunta el Sr. de Dios qué planificación hizo el Sr. Matilla, con una presión fiscal escandalosa en Benavente, y dijeron que era para el beneficio de Benavente y para darle servicio a los benaventanos.

En el presupuesto del año 2008 venía recogido que se iba a hacer el salto de la autovía. Pero llegó esta crisis y hubo que recortar. Las parcelas que irán al otro lado de la autovía serán otro tipo de parcelas.



Le dice al Sr. Matilla que no se ha enterado cómo funciona el Ayuntamiento. Insiste que en su legislatura se hicieron cinco modificaciones presupuestarias, cree que no tiene que dar lecciones de gestión municipal. Le pregunta al Sr. Matilla si está orgulloso con el modelo de gestión del Sr. Zapatero.

En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** no hace uso de la palabra.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** pone de manifiesto que en el años 2008 estaría contemplado de donde se iban a sacar los fondos para el Polígono Benavente III, pero la realidad de ahora es otra. La modificación de crédito de 133.846,00 € que se ha hecho, ha dado de baja y se han modificado varias partidas, entre ellas se quedan sin consignación presupuestaria, la pista de patinaje, pavimentaciones varias, camino de acceso a las escuelas comarcales, frontón de la Rosaleda, equipamiento de la Ciudad Deportiva, esto supone el 21% de lo presupuestado en inversiones reales, por eso lo critica ya que quedan partidas importantes sin consignar y se crean para el Benavente III, que en su día en el presupuesto de 2010 se decía que para el Benavente III se contaba con dinero de los viveros de empresa, que precisamente se renunció a la subvención que daba el Ministerio de Industria para este vivero por considerarlo insuficiente.

D. Vicente Matilla Lorenzo, dice que el que su Grupo hiciera 4 o 5 modificaciones de crédito, no justifica las que lleva este Equipo de Gobierno en un año, sin conocimiento ni justificación. Indica que no es nada malo hacer modificaciones de crédito, y él no dice eso, ni que esté bien o mal, sea legal o ilegal ya que está contemplado. No puede votar en contra ya que sería incoherente.

No entra en la última parte de la intervención, en cuanto a Zapatero se refiere, porque es una opinión personal.

Explica que a lo que se refiere es que este suplemento de crédito se podría utilizar de mejor forma y no estar empecinado con el Benavente III, que se presupuestó en un año y después desaparece y vuelve a aparecer, y prescindir de inversiones importantes porque hay una zona industrial para desarrollar.

En cuanto al suplemento por valor de un millón de euros, sea honrado y cite para lo que fue, que tal vez le salgan los colores, que aunque no estaba en el Equipo de Gobierno, en la actualidad son compañeros suyos.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios, cree que es al Sr. Matilla al que hay que sacarle los colores ya que en la anterior legislatura se vendió patrimonio, y lo invirtió en gasto corriente. Las modificaciones de crédito se hicieron, aproximadamente, las mismas, porque es un mecanismo legal que se utiliza cuando llegan subvenciones. Las inversiones que ahora desaparecen por la modificación presupuestaria irán en los presupuestos de 2011.

Cuando se habla de la zona de Cenvicos, dice el Sr. de dios que es una zona inundable. El tema está estudiado y las modificaciones son muchas que son de Decreto de Alcaldía, y otras que van a Pleno.

Los técnicos son los que contabilizan y son los que hacen las modificaciones presupuestarias. Indica el Sr. de Dios que este proyecto fue su seña de identidad, pero por culpa de la crisis no se ha podido ejecutar. En cuanto a las parcelas del Parque Logístico el Grupo Socialista tenía pensado venderlas a 150 €/y ahora hay que venderlas a 74 €



En la anterior legislatura se hicieron dos obras estrelladas, el C.I.R y el Centro de Negocios. Las dos con un sobrecoste de un millón de euros. Le recuerda que no es el más indicado para dar lecciones de la gestión municipal.

Encontrándose presente los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra del Grupo Socialista y cuatro abstenciones (tres de los Concejales no adscritos y una del Grupo I.U. – Los Verdes), se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/10, mediante suplemento de crédito, quedando las aplicaciones presupuestarias afectadas y el resumen por capítulos del Presupuesto en la forma señalada:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/10			
GASTOS			
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Concepto	Previsión Inicial	Modificación	Prev. definitiva
42200 64000 Polígono Industrial Benavente III	60.074,00	+133.846,00	193.920,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		133.846,00	
Se financia con baja de créditos de gastos			
34100 60106 Pista de patinaje	25.000,00	-25.000,00	0
45300 61100 Pavimentaciones varias	30.000,00	-30.000,00	0
45300 61101 Camino de acceso a las escuelas comarcales	12.014,91	-12.014,91	0
34100 62203 Frontón La Rosaleda	50.000,00	-36.831,09	13.168,91
34100 62302 Equipamiento Ciudad Deportiva	30.000,00	-30.000,00	0
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		133.846,00	

Capítulo	Denominación	Aumento	Disminución
6	Inversiones reales	133.846,00	133.846,00
	Total	133.846,00	133.846,00

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente mediante su exposición pública y demás trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:



“Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 2.010 en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de agua potable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes y una abstención del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza fiscal que seguidamente se detalla, en los términos que aparecen recogidos a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

A).-Se modifica el artículo 6º, Tarifas 1 y 2, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de agua potable, en los siguientes términos:

“ Artículo 6º).-La cuantía de la tasa será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

TARIFA 1.- Suministro de agua para usos domésticos (de aplicación al consumo personal y doméstico), al trimestre:

A).-Cuota de Servicio trimestral, por cada abonado.....	11,00 Euros
B).-Consumos:	
1) -De 0 a 30 metros cúbicos.....	0,33 Euros/m. cúbico
-De 31 a 60 metros cúbicos.....	0,62 Euros/m. cúbico
-De más de 60 metros cúbicos.....	0,91 Euros/m. cúbico
2) Consumos por familias numerosas (de 0 metros cúbicos en adelante).	0,33 Euros/m. cúbico

TARIFA 2.- Suministro de agua para usos comerciales, industriales, de servicios y similares, al trimestre:

A).-Cuota de Servicio trimestral, por cada abonado.....	18,00 Euros
B).-Consumos:	
-De 0 a 30 metros cúbicos	0,36 Euros/m. cúbico
-De 31 a 100 metros cúbicos.....	0,65 Euros/m. cúbico
-De más de 100 metros cúbicos.....	0,94 Euros/m. cúbico

B).-DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor de conformidad con la normativa legal, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

SEGUNDO.-Exponer al público el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, que se propone, durante el plazo de treinta días, en la forma prevista en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

TERCERO.-Finalizado el período de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.-El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que mantiene la abstención de la Comisión Informativa.



Pero una abstención desde la responsabilidad y la coherencia demostrada en el presente mandato.

Lo explicaré desde el inicio, cuando no compartían con el Equipo de Gobierno, no sólo no actualizar las tasas, sino también bajar el IBI y el IVTM, dejando de ingresar 180.000 €/año.

Entonces les dijeron que cometían una doble irresponsabilidad, política y económica.

Económica por la merma de ingresos municipales, y política por electoralista, aunque por aquel entonces también les sirvió para enjuagar la Tasa de la Depuradora.

Tasa por depuración que, curiosamente, se implantó partiendo de un déficit considerable del 45%. Al igual que ocurre ahora con esta actualización, que también nace con un déficit considerable, también próximo a ese porcentaje, (259.000 € de los 600.000 anuales que nos supone el nuevo abastecimiento, a los que hay que añadir otros 200.000 € de déficit de este cuatrimestre que asume el Ayuntamiento).

El Grupo IU, responsablemente, asume esta modificación de la Ordenanza Fiscal, y aún siendo una subida amortiguada, carga de argumentos las preguntas que realizaron en agosto, sobre qué medidas pensaba adoptar el Equipo de Gobierno respecto a la modificación de la ordenanza de la tasa del servicio de agua potable y si tal modificación de a tarifa se iba a contemplar en el Presupuesto de 2011. Y ello ante sus reiterativas manifestaciones: *“Que no habrá subida de impuestos este mandato”*.

Indica que como manifestó en el pleno de julio, han tenido que ver “las orejas al lobo en 3D” para comenzar a tener en cuenta las prescripciones que Intervención viene repitiendo estos tres años para intentar cuadrar el Presupuesto 2011.

Dice que eso de que no ha habido subida de impuestos en este mandato o que han bajado la presión fiscal, es relativo.

El establecimiento de la Tasa de la Depuradora, la modificación de la Tasa por Documentos y ahora la del Agua. Dice el Sr. Burón que lo notarán los bolsillos de los benaventanos.

Y es curioso, como antes citó bajaron el impuesto de vehículos y el IBI, impuestos directos y objetivos que atienden al valor, en los que el hecho imponible pone de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente, y ahora se ven abocados irremediablemente a subir la tasa de un bien básico como es el agua.

Y esta subida del agua, también es escandalosa.

En 2011 los benaventanos pagarán un 71% más cara el agua que les llegue a casa.

Y con un incremento del 100% en la cuota de servicio trimestral por abonado, ya sea de uso doméstico o industrial.

Sería hora de recordar cuando presentaron una enmienda a los Presupuestos de 2005, cuando el Equipo Socialista actualizó las tasas, y la tachaban de: *“escandalosa subida de impuestos a los vecinos de Benavente, que se perjudicaba a todos los benaventanos, pero sobre todo a los más desfavorecidos y a los vecinos con menores recursos económicos”*.

Criticaban esa política, que según el Equipo de Gobierno: *“compensaba la falta de gestión y de iniciativa política y económica del Equipo de Gobierno”*.

Entonces estaban, totalmente en contra de la subida de impuestos realizada y pedían al Equipo de Gobierno, que buscara otras fuentes de financiación que no impliquen castigar a los benaventanos.



Pregunta el Sr. Burón ¿Por qué no aplican ahora su teoría y la llevan a la práctica? ¿Por qué no aplican ahora sus propias recetas?

Dice que pueden aumentar el capítulo 7 de ingresos “Transferencias de capital” obteniéndolos de otras Administraciones mediante subvenciones, ahora que hay tan “buen rollito” con la Junta y la Diputación y así no repercute en los ciudadanos.

Porque a pesar de sus cálculos y estimaciones en 8 €/al trimestre de incremento (32 €anuales), con esta nueva tarifa también se perjudica más a los más desfavorecidos y a los que menos recursos tienen.

Muestra dos ejemplos:

Una familia de 4 miembros que consume 30 m³ pasa de pagar 12,40 € a 20,90 € (8,5 € más, un 68%)

Ahora: $5,5 + 30 \times 0,23 = 12,40$ €

En 2011: $11 + 30 \times 0,33 = 20,90$ €

Y otro ejemplo más sangrante, el de una viuda que consuma 5 m³, que pasa a pagar 6 € más con una subida de más del 90%.

Ahora: $5,5 + 0,23 \times 5 = 6,65$ €

En 2011: $11 + 0,33 \times 5 = 12,65$ €

Lo que demuestra que se penaliza más a quien menos consume. Y mientras, insiste, puede darse el caso de alguna familia numerosa con buen nivel de renta, a quien se le cobra todo el consumo al primer tramo, y pueden llenar la piscina.

Así las cosas, no queremos volver a ser agoreros, pero nuestro deber es advertir a los benaventanos ¿Cuánto pagarán a partir de 2011? ¿Qué ocurrirá con el déficit de este servicio que ahora asume el Ayuntamiento?

Así como recordar, que hasta que se constituya la Mancomunidad, el coste que cobrará Aguas del Duero es de 0,33 €/m³, pero después será 0,37 €/m³, a los que también habrá que añadir los costes de amortización de la infraestructura, que también repercutirán en el bolsillo de los benaventanos.

Y no será la última subida, recordar también que el Canon del Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, desde el 30 de junio de 2009, pasó de 10,70 €/Tm a 30 €/Tm. Una subida bestial de un 300% y aún no reflejada, ni aplicada al bolsillo de los benaventanos.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, dice que se trata de un aumento que supone el 100x100 de la cuota del servicio, y el 44% de la cuota de consumo, como consta en el expediente, es decir, que un vecino que consuma 20 m³ ahora paga 10 €, pero con la subida pagará 18 euros. Indica que posiblemente es una de las ciudades de esta Comunidad que más caro le puede costar el agua si se compara con Toro, Zamora, Valladolid, Salamanca y Palencia, y a pesar de esta subida sigue siendo un servicio deficitario. Con esta subida el déficit es de 259.000 € no sería tan gravoso si se supiera el porqué se pierde un 40% del agua suministrada por Aquagest.

Sabemos que unos 834.000 m³ que no se sabe por donde se pierden, si se traduce en euros serían 275.000 € los que se ahorrarían si se controlaran estas pérdidas, una cosa son los m³ que se administran y los m³ que se facturan ya que la diferencia es grande, y que tienen que costear los vecinos de Benavente. No se sabe porque hasta hace unos días, miembros del Equipo de Gobierno,



han estado manteniendo que los precios del agua no subirían y se mantendrían hasta el próximo ejercicio. Siendo la bandera del Equipo de Gobierno, que no se iban a subir los impuestos, ni las tasas.

En todas las informaciones que se dan, hay cierto enmarañamiento incluso enredar con posibles negociaciones, con la empresa que gestiona el agua, y de alguna manera reflejar a los vecinos y en los medios de información una manera de dulcificar esta subida.

Cree que con esta modificación se ha estado dando una imagen engañosa a los benaventanos, y su posición será de abstención.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla diciendo que citará textualmente lo dicho en el pleno de 29 de julio, “... a día de hoy se compromete a no tocar las tasas e impuestos ...”, y hoy precisamente se trae al pleno la subida de la tasa del agua, han pregonado que no se subirían las tasas, cree que esto políticamente es impresentable, no sabe quién tendría que dimitir si el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Hacienda que es el que elabora esta tasa.

Lo quieren suavizar que a pesar del 92% que alguna familia le va a suponer, y del 70% que a la mayor parte de los consumidores le supondrá, todavía el Ayuntamiento mantiene un déficit.

Indica el Sr. Matilla que el Equipo de Gobierno debería ser prudente, a la vista de lo que vendrá después, cuando Aguas del Duero incremente el precio, habrá otra subida para actualizarla otra vez.

El Ayuntamiento no se puede permitir el lujo de tener déficit en algunos servicios que presta, la Ley lo dice claro, que cuando se elabora una tasa por la prestación del servicio al ciudadano, se debe intentar equilibrar el servicio que se da con el coste que tiene, es decir, que puede ser de dudosa legalidad, pero como los técnicos no han puesto reparo, él no los pondrá.

Esta tasa nos viene a recordar las recetas que daba el actual Equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición, y le recuerda cuando decían “que no maltrataran el bolsillo de los benaventanos, sean trabajadores y se dediquen a pedir subvenciones” y ahora se pregunta porqué no hacen lo que le recetaban a ellos, evitando en consecuencia esta subida.

En este caso que es un gasto corriente, alguien habló que la Diputación podría estar dispuesta a subvencionar estos servicios, pero al subir las tasas ve claro que la Diputación se niega, es decir, que estamos ante un nuevo servicio pero también ante una subida del recibo de agua que se paga en la Ciudad.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, quiere dejar claro un matiz, y es que no se trata de una subida de agua, se trata de un nuevo servicio. Pone el ejemplo de alguien que ha comprado un piso y paga una hipoteca mensualmente, si sube el tipo de interés, se incrementaría esa hipoteca, eso sería una subida; pero si esa persona prescinde de ese piso y compra uno nuevo con nuevas prestaciones y mejoras, entonces la hipoteca sube por la obtención de un nuevo servicio, es decir, que no se trata de una subida sino que se está obteniendo un nuevo servicio y esa mejora supone un incremento de pagos con relación al anterior.

Se está de acuerdo con que era fundamental y necesaria la obra hidráulica, que garantice el agua potable de calidad, a pesar de tener la situación de estar rodeados de ríos, Tera, Esla, Orbigo, Cea, se podría tener cierta calidad, pero por unas u otras circunstancias no la hemos podido tener.

Tanto en situaciones de inundaciones como de sequía, o utilización de herbicidas no había calidad. Cree que era importante acometer esas obras, y en algo que también estamos de acuerdo era que tenía que ser del río Tera, que era el que garantizaba la calidad del agua. También estaban todos de acuerdo que había que firmar un convenio con la entidad que lo gestionara y cofinanciara.



Actualmente se tiene la obra ejecutada, ya está puesto en marcha el servicio y se encuentran con un convenio firmado en el año 2006 por el Grupo Socialista, en el que decía que 4 millones de m³ de consumo al año, aplicando la amortización, mantenimiento, conservación y explotación, supondría un coste de 0,40 €/m³ y que si este Equipo de Gobierno no hubiera negociado con Aguas de Duero, ahora se estaría pagando 0,40 €/m³ y la subida sería mayor. Si hubieran mantenido esos datos estaríamos hablando que en 2.100.000 m³ de agua, la diferencia supondría 236.000 € más al año que este Ayuntamiento se ha ahorrado. Pero en este proyecto no figura intercomunicar los depósitos y se ha negociado con Aguas del Duero también para ahorrarnos 40.000 € más, también se ha negociado con la empresa Aquagest para que pudiera soportar el servicio en alta, es decir, los consumos no controlados, se ha conseguido con ello obtener 40.000 € adicionales.

Indica el Sr. Vega que se ha ejecutado un proyecto de 30 millones de euros, en el que el Ayuntamiento y los demás que van a formar parte de esa futura Mancomunidad, tiene que aportar 3 millones. En el coste de los 0,33 €/m³ va incluido el mantenimiento, la conservación, explotación y amortización. En el estudio económico que presenta el Sr. Interventor no figura la amortización de la obra del abastecimiento.

Esta obra nos permite aguas de primera calidad, blandas, bajas en cal, y que estarán controlados los herbicidas, es una garantía de salud para todos los ciudadanos. Esta agua va a permitir que el sistema de funcionamiento de algunos electrodomésticos será mejor.

Esto supone un incremento de 32 €/año, 8 €/al trimestre, se estaría hablando de 0,08 céntimos al día, como una persona que durante el transcurso de una semana no fumara tres cigarrillos, cubriría esta subida, o si una persona dejara de comprar una botella de agua a la semana, estaría cubierto el servicio.

Su Grupo se alegra que por parte de todos se esté de acuerdo con la obra, por la calidad del agua, mejora importante de agua para Benavente.

En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** dice que todos estamos de acuerdo con la obra pero con matices, ya que no entiende cómo un proyecto de tal envergadura que haya costado lo mismo a los ciudadanos, siendo para 85 pueblos como para 30 que son los de ahora. También otros matices cómo cuando se va a constituir la Mancomunidad.

Indica que el Sr. Vega dice todo con tanto énfasis que “gracias a las negociaciones de este Equipo de Gobierno”, parece que al final nos van a dar dinero a los Benaventanos.

Le pide al Sr. Vega que haga cuentas, con personas que viven solas y entonces verá el resultado.

Por último, con la afirmación tan rotunda como “no se va a subir el agua”, el próximo mes de abril se haga una encuesta a los ciudadanos de Benavente y les pregunte si ha subido o no el agua.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** manifiesta que el tema se ha desviado, y parece que se habla del proyecto y no de la modificación de las tasas del agua. Dice que el Sr. Vega vuelve a enmarañar y enredar con las negociaciones, pero la tasa ha subido.

Al Ayuntamiento no le queda otro remedio que subir las tasas ya que no se podrían cuadrar los presupuestos de 2011, y esa es la realidad, cree que el Ayuntamiento tiene que conseguir fondos de otra manera. Pregunta al Equipo de Gobierno donde se gastan los fondos que llegan al Ayuntamiento, parece que no son bien gestionados, pregunta por el FEESL, porque no se han modificado la red del agua, porque existen pérdidas de 800.000 m³.



El Equipo de Gobierno tendría que velar por un buen mantenimiento de la red de saneamiento y gestionar una planificación coherente para que los fondos se inviertan bien y no se utilicen en obras que planteen dudas de si son o no útiles. De los 800.000 m³ que se pierden supone un gasto de 275.000 € y este dinero se podría utilizar para evitar el déficit o incluso para las amortizaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento anualmente.

D. Vicente Matilla Lorenzo, felicita al Sr. Vega por las lecciones recibidas del agua.

Indica que esto no es una obra hecha por el Equipo de Gobierno, sino que viene de atrás, que continúa en el tiempo y llega ahora a su final.

En cuanto al ejemplo que puso con el tabaco, se pregunta que con las personas que no fuman que pasa.

Manifiesta que cualquier benaventano que abra el grifo le cuesta el agua más que antes, y eso es de lo que se trata esta elevación de tasas en el suministro de agua, lo demás está muy bien.

Por el Grupo Popular, el Sr. Vega Espinosa, contesta al Sr. Burón que la Mancomunidad no se ha constituido, no porque Benavente no haya hecho los deberes, ya que se aprobaron los Estatutos en diciembre, se ha remitido al órgano competente y a fecha de hoy faltan exactamente dos Ayuntamientos para aprobar los Estatutos. No es culpa de este Ayuntamiento y sí tienen voluntad de constituir la Mancomunidad.

Indica que es una obra importante y no se puede explicar cómo una obra de esta envergadura, de 30 millones de euros, se puede llegar a la Comisión Informativa y dura este punto, cronometrado, un minuto y cuarenta segundos, no hay ninguna propuesta por parte de los Concejales de la oposición, y solamente se hizo una pregunta del Grupo Socialista que pregunta al Técnico, que como es que ahora se pague a Aguas del Duero y Aquagest. No le deja de sorprender que no se hiciera ninguna propuesta, que en algún momento dado se podría haber modificado.

Se dice que se debería hacer subidas periódicas todos los años, para que el incremento fuera menos excesivo para los ciudadanos, cree que es absurdo ya que los ciudadanos han dispuesto de ese dinero para dedicarlo a lo que piensan más conveniente, y es absurdo y si creen que fuese conveniente hacerlo a través de varios años, sepan que el convenio lo firmaron en 2006 el Grupo Socialista.

En cuanto cómo piensa soportar el Ayuntamiento los 460.000 € pues es fácil, lo de este año los 200.000 € se facturará para el 2011, irá en el presupuesto de 2011, y se hará el servicio deficitario en principio, a través de los recursos generales. Irán con cargo al presupuesto de 2011.

Cuando pregunta el Sr. Burón cómo se piensa soportar el resto de los años, explica que en el 2012 finaliza el contrato con Aquagest, habrá Pliego de Condiciones nuevo, con nuevas condiciones que permitan bajar el 0,68 que se paga actualmente y que se puedan incluir como mejoras hacer la obra hidráulica que permita hacer el riego a jardines e instalaciones deportivas, aprovechando la que actualmente se tiene.

Cuando se dice que su Grupo no iba a subir el agua, también es cierto cuando dice el Sr. Matilla que hay informes de Intervención que recomiendan que actúe con cautela. En el último pleno, se decía que la situación del Ayuntamiento era crítica, y por los Técnicos se recomienda tomar medidas. Dada la situación de crisis, se recauda menos en impuesto de construcciones, se han recortado considerablemente los tributos del Estado, un 18% y además el Gobierno Central hace las cuentas mal, y a la hora de liquidar en 2008, se tienen que devolver 330.000 € y en la liquidación de 2009 se tiene que devolver un millón de euros, es decir, que si se hace caso de los informes de Intervención, si el Gobierno de España no hubiera aplicado estas medidas y no nos hubieran llegado



estas noticias, no se hubiera tocado hasta el 2012, que su hubiera sacado a licitación el nuevo servicio en baja.

Cuando se dice que la Junta y la Diputación asuma el coste de las aportaciones, dice el Sr. Vega que él estaría encantado, pero todo tiene su momento y eso había que haberlo hecho cuando se firmó el Convenio. Explica que en el Convenio figura que el 65% lo pone los fondos europeos, el 15% la Junta, el 10% la Diputación y el 10% el Ayuntamiento. Después de cuatro años, cuando la obra está ejecutada, dicen que lo pague la Diputación, le gustaría que lo asumiera la Diputación o quién sea, pero todos estamos en la misma situación de crisis, y esto le supondría a la Diputación el 5% del presupuesto de la Diputación. También la Diputación ha sufrido el 18% del recorte, y por echar mal las cuentas el Gobierno de Zapatero, tienen que devolver 4,7 millones de euros de la liquidación de 2008 y 22 millones por la liquidación de 2009.

También se comenta que las pérdidas son excesivas y se deberían hacer actuaciones en obras de abastecimiento, dice el Sr. Vega que tiene una relación, concretamente en los últimos 10 años se han ejecutado obras de abastecimiento por una longitud de 8 km., en C/ Las Eras, C/ Lagares, Avd/ Federico Silva, C/ Santa Agueda etc., que según el último informe de Aquagest se ha reducido los consumos no controlados en el primer trimestre de este año al 33% , insiste que están dedicando inversiones de abastecimiento por parte de este Ayuntamiento. Tiene un dato más a mayores, dice que para municipios de 20.000 habitantes el ratio de consumos no controlados, está en el 36,45%.

Manifiesta el Sr. Vega que durante su vida política, ha conocido dos gobiernos del Grupo Socialista, uno el anterior y otro el del Gobierno Central, del que prefiere no hablar por la situación actual y el del Ayuntamiento los datos se vieron en las urnas.

Encontrándose presente los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones (tres de los Concejales no adscritos, una del Grupo I.U. – Los Verdes y dos Grupo Socialista), se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza fiscal que seguidamente se detalla, en los términos que aparecen recogidos a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

A).- Se modifica el artículo 6º, Tarifas 1 y 2, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de agua potable, en los siguientes términos:

“ Artículo 6º).- La cuantía de la tasa será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

TARIFA 1.- Suministro de agua para usos domésticos (de aplicación al consumo personal y doméstico), al trimestre:

A).- Cuota de Servicio trimestral, por cada abonado.....	11,00 Euros
B).- Consumos:	
1) -De 0 a 30 metros cúbicos.....	0,33
	Euros/m.cúbico
-De 31 a 60 metros cúbicos.....	0,62
	Euros/m.cúbico
-De más de 60 metros cúbicos.....	0,91



Euros/m.cúbico

2) Consumos por familias numerosas (de 0 metros cúbicos en adelante).	0,33 Euros/m.cúbico
---	------------------------

TARIFA 2.- Suministro de agua para usos comerciales, industriales, de servicios y similares, al trimestre:

A).- Cuota de Servicio trimestral, por cada abonado.....	18,00 Euros
B).- Consumos:	
-De 0 a 30 metros cúbicos	0,36 Euros/m.cúbico
-De 31 a 100 metros cúbicos.....	0,65 Euros/m.cúbico
-De más de 100 metros cúbicos.....	0,94 Euros/m.cúbico

B).- DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor de conformidad con la normativa legal, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, que se propone, durante el plazo de treinta días, en la forma prevista en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

“Con fecha 27 de mayo de 2010 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual nº 2 redactada por PROINTEC y que modifica o corrige determinaciones de ordenación detallada en el suelo urbano consolidado del PGOU aprobado definitivamente el 19 mayo de 2007.

Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de dos meses habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León número 118 de 22 de junio de 2010, en el Periódico La Opinión de Zamora de fecha 25 de junio de 2010 y en la página web del Ayuntamiento.



Previamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, se dio traslado del expediente a la Diputación Provincial, al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, y al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Cultura emitió informe favorable con fecha 29 de julio de 2010.

El Servicio Territorial de Fomento y la Diputación Provincial no ha emitido informe, por lo que su informe en cumplimiento de preceptuado en el artículo 153 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende favorable al haber transcurrido 3 meses desde la recepción de la solicitud (17 de mayo de 2010).

En el período de alegaciones se han presentado dos alegaciones:

- **Alegación nº 1.- D. Román Ávila García .- registro de entrada 2010/7553 de 4 de junio.- solicita establecer convenio urbanístico para el desarrollo del Plan Parcial del sector S-22R**
- **Alegación nº 2.- D. Antonio Zapatero Alfonso .- registro de entrada 2010/10864 de 24 de agosto.- Solicita se permitan indiferentemente , miradores y cuerpos volados cerrados, dado que a raíz del documento aprobado inicialmente ambas soluciones no diferencian estéticamente, condicionando la anchura máxima del vuelo y su longitud máxima al ancho de la calle que mira.**

El equipo redactor ha informado las alegaciones presentadas emitiendo informe en septiembre de 2010, desestimando una alegación y estimando en parte la otra alegación.

Las conclusiones del informe son las siguientes:

Respecto de la alegación nº1.- “el contenido de la Modificación Puntual del PGOU de Benavente nº 2, objeto de la misma, las determinaciones alteradas del Plan General se refieren única y exclusivamente a preceptos contenidos en el documento de Normas Urbanísticas del mismo que tienen rango de determinaciones de ordenación detallada. Se trata pues de una actualización o ajuste de la normativa a la realidad urbanística habitual de Benavente o, en su caso, a alguna corrección de errores detectados en la misma con el paso del tiempo.

En ningún caso se modifican cuestiones relativas a la gestión del suelo urbanizable o a las condiciones de desarrollo de los sectores previstos en el Plan.

Es por ello por lo que el Equipo redactor entiende que el tema expuesto y la solicitud de la alegación no se corresponden con los contenidos de la Modificación Puntual del PGOU de Benavente nº 2 objeto de la alegación.

Respecto de la alegación nº 2: Cómo se indica en el texto de la Modificación del PGOU de Benavente nº 2, se ha producido una dinámica generalizada de desacuerdo con el artículo 4.4.7. 2), en el sentido de que el acristalamiento en todo su perímetro y altura resulta una tipología de cerramiento inadecuada al extremado clima de Benavente, en tanto en cuanto dificulta la climatización de los espacios a ellos vinculados.

Después de la valoración de distintas alternativas, se llegó a una propuesta de compromiso que permitía que el cerramiento –la carpintería - contase con un zócalo “ciego” inferior de una altura no mayor de 60 cm. y de un fijo en la parte superior de una altura no mayor de 30 cm.

Esta modificación se justificaba en la necesidad de atender a una demanda social, concretada en los constructores. No obstante, tanto durante el período de información al público como en el mismo Pleno en el que se aprobó inicialmente la Modificación ya surgieron dudas sobre la interpretación del zócalo ciego de 60 cm. que se estaba incorporando. Las dudas planteadas han instado al Ayuntamiento de Benavente a realizar un estudio más profundo sobre ambas tipologías y su desarrollo en el municipio.

El primer aspecto analizado, ante la insistencia de algunos profesionales, ha sido la valoración de la incidencia económica en la construcción de un mirador o un cuerpo volado cerrado, quedando acreditado el importante sobrecoste que supone un mirador contra un cuerpo cerrado volado. Por otro lado, gran parte de las dudas expresadas por los distintos constructores y promotores ante los servicios del Ayuntamiento pasan por reflexionar acerca de la escasa diferencia estética existente entre los miradores y los cuerpos volados cerrados con aplicación del texto aprobado inicialmente.



En este sentido, cabe señalar que las condiciones estéticas de unos y otros se fijan en función de la norma zonal en la que se sitúe el inmueble. Es por ello que, a pesar de la escasa diferencia entre la concepción estética de los cuerpos volados cerrados y los miradores, el Equipo redactor considera que esta “escasa diferencia” no debe despreciarse en los edificios incluidos dentro de la Norma Zonal 1 “Edificación en Casco antiguo” en tanto en cuanto la aplicación indiscriminada de unos y otros desvirtuaría la esencia y carácter del mismo; es en esta zona de la ciudad donde se entiende que han de preservarse unos mínimos invariantes tipológicos en la edificación, de manera que no se pierda paulatinamente el carácter propio de la zona más antigua y característica del núcleo de población.

Igualmente el Equipo Redactor en la memoria vinculante de la aprobación definitiva pone de manifiesto: “como consecuencia de la revisión detallada de la documentación relativa a las parcelas declaradas fuera de ordenación expresa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se ha producido una actualización de los correspondientes listado y plano, en función de la realidad fáctica, nuevas edificaciones o licencias, cesiones, etc. En todo caso, esa revisión se ha producido en el sentido de suprimir parcelas de fuera de ordenación expresa y nunca de incorporar nuevas parcelas a tal condición, no viéndose por tanto afectados negativamente derechos de terceros”

Por todo ello, visto el informe de Secretaría, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. *Desestimar la alegación formulada por D. Román Ávila García .- registro de entrada 2010/7553 de 4 de junio en tanto en cuanto el contenido de la misma no guarda relación con el contenido del documento al que se alega, esto es modificación puntual del PGOU Nº 2 .*

SEGUNDO. *Estimar en parte la alegación formulada por D. Antonio Zapatero Alfonso.- registro de entrada 2010/10864 de 24 de agosto en el sentido de permitir indistintamente miradores y cuerpos volados cerrados, excepto en la norma zonal 1 “edificación en casco antiguo”, y con los argumentos esgrimidos en el informe del equipo redactor y que constan en la parte expositiva de esta acuerdo.*

TERCERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 del PGOU redactada por PROINTEC y que modifica o corrige determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano con la modificación del artículo 4.4.7 que resulta de la estimación de la alegación anterior y con la siguiente redacción:*

Art. 4.4.7 Salientes y vuelos (MODIFICADO)

(...)

Los salientes y longitudes máximas se establecen en relación con el ancho de la calle.

Anchura de Calle	Saliente máx. (m)	Longitud máx. (m)
<i>De 20 a 25</i>	<i>1,20</i>	<i>libre</i>
<i>< de 20 a 15</i>	<i>1,00</i>	<i>2,50</i>
<i>< de 15 a 12</i>	<i>0,80</i>	<i>2,50</i>
<i>< de 12 a 8</i>	<i>0,70</i>	<i>2,50</i>
<i>< de 8 a 6</i>	<i>0,60</i>	<i>2,50</i>

(...)

2. Miradores

Son cuerpos salientes acristalados en la mayor superficie de su cerramiento, cuyo pavimento será, en su caso, prolongación en vuelo hacia el exterior del suelo de la pieza a la que sirven. Se sitúan en las fachadas de los edificios, a partir del forjado inferior de la primera planta. En la Norma Zonal 1 serán totalmente acristalados, tal y como se establece en el artículo 7.1.7.h., excepto una parte o zócalo ciego inferior, en continuidad en todo el perímetro, de una altura máxima de sesenta (60) centímetros tomados desde el pavimento y una parte ciega superior, en continuidad en todo el perímetro, de un canto máximo de treinta (30) centímetros medidos desde la cara inferior del forjado superior. En el resto de Normas zonales, los miradores se caracterizarán por la prevalencia del hueco sobre el macizo o, como mucho, la igualdad de sus superficies.



Y con la modificación del listado pormenorizado de parcelas fuera de ordenación suprimiendo del listado inicialmente aprobado aquellas que por la situación real no se encuentran fuera de ordenación.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de información pública. A las tres primeras instancias citadas se remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

SEXTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento con el contenido que expresa el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero”.

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que comparte plenamente la resolución del Equipo Redactor a las alegaciones presentadas, Izquierda Unida mantiene la abstención de la Comisión Informativa. Al igual que hicieron en la aprobación inicial, consideran que aunque se trata de una modificación puntual que no incluye cambios en la normativa del Plan General, contempla modificaciones o corrige determinaciones de ordenación detallada, unas lógicas como ya expresamos entonces (incluir la aplicación de las prescripciones del Código Técnico de Edificación, unificar la aplicación de las normas zonales en los patios de manzanas, establecer la ubicación de tanatorios etc.) y otras que no consideran tan necesarias y que obedecen más a demandas de los constructores; además creen que pueden devenir en la devaluación de un Plan General aún tan reciente en su aplicación, (como lo relativo a rasantes y cotas de referencia, las terrazas en cubierta o el ajustar la actuación en las calzadas de urbanizaciones con pendientes superiores al 8% para que el coche entre en la cochera sin retranquear la vivienda, aumentando la altura y el volumen, a costa del suelo (o el espacio) público.

Aunque su Grupo comparte plenamente la resolución del Equipo Redactor a las alegaciones presentadas.

Por unos y otros motivos, IU se abstiene.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, cree que hubiera sido interesante conocer el informe de Fomento y de la Diputación Provincial. Pero no existe esa información, solo se conoce la aprobación favorable del Servicio Territorial de Cultura. Siguen manteniendo la misma postura de abstención, por no llegar a entender el porqué de algunas modificaciones. Entiende que se haya elaborado el catálogo de fincas que están fuera de ordenación.

Con respecto a las alegaciones, quiere puntualizar en la primera alegación, que además de no corresponder la alegación que se pide con los contenidos de la modificación de presupuesto hay que reconocer que no está hecha en periodo de alegaciones.

En cuanto a la segunda alegación se estima porque se permite la construcción indistinta de miradores y cuerpos volados cerrados. Cree que esa misma consideración debería tenerse para el resto de las zonas.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra diciendo que parece que a dos Concejales del Partido Popular no les gustan los debates en el Pleno, indica el Sr. Guerra que ellos debaten donde les parece oportuno, en los Plenos o en la Comisiones. Espera del Sr. Presidente la misma tolerancia que ha tenido para los señores que se van por las ramas y además de



una forma tan agresiva, como han tenido la ocasión de escuchar a los dos Concejales del Grupo Popular que sin venir a cuento, mediante inexactitudes, medias verdades o incluso mentiras.

Le gustaría explicar al Sr. de Dios que el suelo inundable de Cenvicos no está incluido como zona industrial.

Indica que mantiene la abstención por las mismas razones, que mantuvieron y que no creen oportunas, ni necesarias las modificaciones, y por supuesto se añade una más que tampoco supone una mejora en ningún aspecto que afecte a los ciudadanos, como es el tema de la alegación número dos de los cuerpos volados cerrados, además se cuela ahí el que se deje libre la longitud de los cuerpos volados en las calles de más de 20 a 25 metros.

Insta al Equipo de Gobierno a que en la alegación número uno, presentada por un conocido arquitecto, no sólo no se incluya en debate o estudio, por no corresponder a esta modificación del Plan General, sino porque es un disparate urbanístico, pese a que ya se han oído voces y pide al Sr. Alcalde que no tenga en cuenta esas demagogias y que se ponga freno, le invita a no permitir hacer unos bloques con bajos libres, lo que hace es eliminar la posibilidad de establecimientos comerciales en el barrio, y por otro lado supone focos de suciedad y marginación, anima a que no se firme el convenio urbanístico que se propone.

Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, dice que las intervenciones se escapan del debate que es la modificación del Plan General. Contesta a Dña. Purificación Fraile por alusiones y fuera de micrófono, dice que se han dedicado a hacer obras inútiles y que se ha gastado un millón de dinero de subvenciones, pero pregunta cómo se atreve a decir eso con lo que en la anterior legislatura el Grupo Socialista, gastó en obras más inútiles que estas.

Cuando se dice que se están perdiendo muchos m³ de agua por las malas condiciones de las tuberías, se pregunta porqué no lo arreglaron en la anterior legislatura, ya que el mal saneamiento no viene de los últimos 3 años, sino de antes. Cree que en esta legislatura es cuando más kilómetros de arreglo de saneamiento se han hecho.

Dña. Emérita Martínez, indica que cuando el Sr. Burón dice que se abstiene entre otras cosas porque es un planeamiento reciente, pero que aunque sea reciente se han detectado problemas que anima a corregir, unos que eran errores, planteamientos poco claros y otros por petición de los propios ciudadanos, no solo de arquitectos o técnicos. Se recoge el sentir de una gran parte de los ciudadanos de Benavente que no están conformes con el Plan General, ni con el modelo de Ciudad que crea este Plan. Se intenta suplir estos defectos y que de manera sencilla se puedan solucionar.

Cuando dice Dña. Purificación Fraile que no sabe porqué el aceptar la alegación de los cuerpos volados cerrados, explica la Sra. Martínez que simplemente porque elimina costes al promotor, pero en definitiva el que va a pagar el aumento de los costes es el ciudadano.

El Sr. Guerra dice que no considera que suponga mejora para los ciudadanos esas modificaciones, pero indica Dña. Emérita que teniendo en cuenta de lo que se trata y que la diferencia es mínima entre un cuerpo volado cerrado y un mirador, afecta a las condiciones estéticas y no a todos nos gusta lo mismo, cuando se aprueba el Plan General porque les pareció mejor, pero bajo su punto de vista y no el punto de vista de todos los ciudadanos de Benavente.

Agradece las matizaciones en cuanto a las alegaciones que presentó el Sr. Ávila, pero no da lugar, ya que se ha rechazado la alegación.



En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** que en cuanto a lo de abaratar costes, recuerda a lo que nos ha llevado estos últimos años las ayudas a la vivienda, y la liberalización del suelo. Piensa que algunas modificaciones son producto de las demandas de los constructores, indica que en su día hubo un plazo de alegaciones, y se presentaron una 400 que es cuando se alega al Plan. Invita al Equipo de Gobierno a hacer otro Plan nuevo. Ya dijo hace años que cuando llegase el Plan General de Ordenación Urbana a Benavente ya no iba a ser necesario.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** puntualiza que el comentario no lo hizo fuera de micrófono, la idea era decir que se hiciera una buena gestión de los fondos, el caso más reciente es el Paraje de Valdelafuente, se ha gastado una subvención para acondicionar un paraje y se ha abandonado.

En cuanto a los miradores y cuerpos volados, cree que no solamente se ha de valorar el coste económico sino por unas razones la zona uno debe mantener estos miradores, por estética, por mantener una uniformidad en los edificios, igual se debería contemplar en otras zonas.

D. Manuel García Guerra, lamenta que no le oyó llamar la atención a la Concejala cuando se fue por las ramas.

Dice que se han detectado problemas y es a petición de los ciudadanos. Es el sentir de una gran parte de los ciudadanos, apenas ninguna de estas modificaciones atiende a las necesidades ciudadanas, atiende a una disminución de costes pero que no cree que repercuta en el usuario, cree que no debe condicionar las actuaciones municipales, pudiendo modificar muchas más cosas, como alturas etc., para facilitar que se construyan más plantas por ejemplo en la C/ La Rúa o cosas así.

En cuanto a la estética, no sabe sino le gustan los cuerpos volados o los miradores, no sabe porqué los deja en la norma zonal uno, si considera más o menos bonito. Cuando se aprobó en la aprobación inicial el modelo de mirador, les debió parecer bien a casi todos o a la inmensa mayoría de los contratistas, porque solo uno ha pedido que se transforme en cuerpos volados cerrados.

El Equipo de Gobierno ve de una forma distinta el urbanismo, el modelo de Ciudad, cuando su Grupo gobernaba hablaban del modelo de Ciudad pero no tenía nada que ver con que hubiese o no miradores, trataban que la Ciudad tuviera una escala humana, siempre dijeron que el Plan General no solo es una cosa de contratistas, arquitectos, es una cosa de ciudadanos que son los que tienen que vivir en la Ciudad.

Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, contesta al Sr. Burón, cuando se refiere al tema de la liberalización del suelo, diciendo que este Equipo de Gobierno no tiene la culpa de lo que está pasando en el país.

Dice que hay que ser serios en cuanto al Plan General se refiere, no se puede tirar porque no les guste, cuando se formó el actual Equipo de Gobierno estaba recién aprobado el Plan General, dice Dña. Emérita Martín que el Sr. Guerra y su Equipo de Gobierno tuvieron la suerte de que no dio tiempo a que los vecinos protestaran. Dice que cuando llega un vecino, le expone su problema, lo escucha y si le puede ayudarle, le atiende y le ayuda. Indica que estos vecinos a través de los arquitectos hacen las alegaciones.

Sin cambiar el modelo de Ciudad, se intenta adecuar a las necesidades de los ciudadanos, aunque ella hubiera cambiado algunas actuaciones distintas.

Indica que los miradores le gustan pero hay unas diferencias tan escasas, entre un mirador y un cuerpo volado cerrado, que realmente se cambia las condiciones estéticas, simplemente hay un cambio de materiales.



La norma zonal 1, se exige en las fachadas unos materiales que no se exigen en otras normas zonales.

No puede permitir, ni tampoco intentar una modificación del Plan General diciendo que los edificios en la Rúa tengan 9 plantas, en ninguna modificación que se ha llevado a cabo no se aumenta la edificabilidad.

Encontrándose presente los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones (tres de los Concejales no adscritos, una del Grupo I.U. – Los Verdes y dos Grupo Socialista), se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar la alegación formulada por D. Román Ávila García .- registro de entrada 2010/7553 de 4 de junio en tanto en cuanto el contenido de la misma no guarda relación con el contenido del documento al que se alega, esto es modificación puntual del PGOU N° 2 .

SEGUNDO. Estimar en parte la alegación formulada por D. Antonio Zapatero Alfonso.- registro de entrada 2010/10864 de 24 de agosto en el sentido de permitir indistintamente miradores y cuerpos volados cerrados, excepto en la norma zonal 1 “edificación en casco antiguo”, y con los argumentos esgrimidos en el informe del equipo redactor y que constan en la parte expositiva de esta acuerdo.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n° 2 del PGOU redactada por PROINTEC y que modifica o corrige determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano con la modificación del artículo 4.4.7 que resulta de la estimación de la alegación anterior y con la siguiente redacción:

Art. 4.4.7 Salientes y vuelos (MODIFICADO)

(...)

Los salientes y longitudes máximas se establecen en relación con el ancho de la calle.

Anchura de Calle	Saliente máx. (m)	Longitud máx. (m)
De 20 a 25	1,20	libre
< de 20 a 15	1,00	2,50
< de 15 a 12	0,80	2,50
< de 12 a 8	0,70	2,50
< de 8 a 6	0,60	2,50

(...)

2. Miradores

Son cuerpos salientes acristalados en la mayor superficie de su cerramiento, cuyo pavimento será, en su caso, prolongación en vuelo hacia el exterior del suelo de la pieza a la que sirven. Se sitúan en las fachadas de los edificios, a partir del forjado inferior de la primera planta. En la Norma Zonal 1 serán totalmente acristalados, tal y como se establece en el artículo 7.1.7.h., excepto una parte o zócalo ciego inferior, en continuidad en todo el perímetro, de una altura máxima de sesenta (60) centímetros tomados desde el pavimento y una parte ciega superior, en continuidad en todo el perímetro, de un canto máximo de treinta (30) centímetros medidos desde la cara inferior del forjado superior. En el resto de Normas zonales, los miradores se caracterizarán por la prevalencia del hueco sobre el macizo o, como mucho, la igualdad de sus superficies.



Y con la modificación del listado pormenorizado de parcelas fuera de ordenación suprimiendo del listado inicialmente aprobado aquellas que por la situación real no se encuentran fuera de ordenación.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

QUINTO. Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de información pública. A las tres primeras instancias citadas se remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

SEXTO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento con el contenido que expresa el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

6. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR FRADEÑANES, A-1 S.L. REFERIDO A SUELO URBANO CONSOLIDADO, EN AVD. FEDERICO SILVA, CTRA. DE ORENSE Nº 525 Y C/ CAÑADA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

“Visto el expediente incoado para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a Suelo Urbano consolidado, en Avda. Federico Silva, Ctra. De Orense Nº. 525 y Calle Cañada, (Superficie: 14.152,37 m²), que tiene por objeto la modificación de la ordenación detallada en el PGOU de Benavente, consistente en la apertura de nueva calle de 14m., de anchura, entre la rotonda de la Avda. Federico Silva en la intersección con la N- 525 y la calle Cañada, promovido por FRADEÑANES A-1, S.L.

Vistos los informes incorporados al expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por FRADEÑANES, A-1, S.L. referido a Suelo Urbano consolidado, en Avda. Federico Silva, Ctra. De Orense Nº- 525 y Calle Cañada, (Superficie: 14.152,37 m²), que tiene por objeto la modificación de la ordenación detallada en el PGOU de Benavente, consistente en la apertura de nueva calle de 14 m., de anchura, entre la rotonda de la Avda. Federico Silva en la intersección con la N- 525 y la calle Cañada.

SEGUNDO. Disponer la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, notificándolo igualmente a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, al Promotor, y a quienes se personaron durante la información pública, en su caso.”

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, indica que conocido el contenido del expediente, el informe favorable de los Servicios Técnicos y el cumplimiento de las prescripciones impuestas por el Ministerio de Fomento, al igual que en la aprobación del Plan Especial para cambio de uso, su Grupo votará a favor de este punto, apertura de calle.

Sin duda, este proyecto contribuirá a generar riqueza, actividad comercial y creará puestos de trabajo, tan necesarios para Benavente.



Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, indica que cuando ha examinado la documentación, parecía que no se entendiera el informe desfavorable del Ministerio de Fomento a través de la Unidad de Carreteras, pero conocido el informe de la Sra. Arquitecta en el que dice que se han subsanado esas medidas, desde su Grupo apoyarán este Estudio de Detalle.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra no hace uso de la palabra, solamente indica que votará a favor. Le dice a Dña. Emérita Martínez que un Concejal no tiene por qué ser bueno, aunque usted sea buena, pero no se debe confundir un Ayuntamiento con una ONG.

Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, da las gracias a los Grupos por su voto favorable.

Indica que todos estamos de acuerdo de que es fundamental el conseguir que se lleven a cabo proyectos de este tipo, sobre todo porque supondrá que aumenten las ofertas de trabajo.

También hace una puntualización, diciendo al Sr. Guerra que se pueden hacer las dos cosas sin necesidad de ser una ONG.

En un segundo turno de intervenciones los Sres. Concejales no se hacen uso de la palabra.

Encontrándose presente los diecisiete miembros que derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por FRADEÑANES, A-1, S.L. referido a Suelo Urbano consolidado, en Avda. Federico Silva, Ctra. De Orense Nº- 525 y Calle Cañada, (Superficie: 14.152,37 m²), que tiene por objeto la modificación de la ordenación detallada en el PGOU de Benavente, consistente en la apertura de nueva calle de 14 m., de anchura, entre la rotonda de la Avda. Federico Silva en la intersección con la N- 525 y la calle Cañada.

SEGUNDO. Disponer la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, notificándolo igualmente a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, al Promotor, y a quienes se personaron durante la información pública, en su caso.

7. APROBACIÓN DE NUEVA MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CARRETERAS PARA LA TRANSFERENCIA DE SU TITULARIDAD A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

“Con fecha 1 de febrero de 2010 se remite a la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de Zamora certificado del acuerdo de Pleno por el que se solicita la transferencia de la titularidad a favor del Ayuntamiento de Benavente de los tramos de carreteras que se detallan en la memoria valorada que se adjunta a ese acuerdo.

Con posterioridad a esa fecha, los técnicos del Ayuntamiento se reúnen con los técnicos de la unidad de Carreteras para delimitar las zonas, facilitando los técnicos de la Unidad de Carreteras un plano que delimita las carreteras que pasan por el término municipal de Benavente.

Por esa razón, el Ayuntamiento ha procedido a modificar la memoria valorada adaptándose a los planos facilitados por la Unidad de Carreteras.



Con fecha 30 de julio de 2010 se remitió a la unidad de Carreteras nueva Memoria que modifica la anterior y se adapta a los planos facilitados por la Unidad de Carreteras, en dicho oficio se indicaba que el Ayuntamiento sometería a ratificación del Pleno esta nueva memoria.

La Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la nueva memoria valorada de acondicionamiento de varias carreteras en Benavente (Zamora) que se adjunta a este acuerdo y con el siguiente resumen de zonas:

- **ZONA A y A':** Travesía de Ctra. Nacional VI, del Punto Kilométrico 259+155 hasta el P.K. 260+919, prolongación de la Avenida Federico Silva y la carretera de acceso al centro de Transportes.
- **ZONA B y B':** Ctra. de Orense N-525 desde el P.K. 0+000 hasta el P.K. 3+141, con un primer tramo B que empieza en la primera rotonda de la Avenida Federico Silva hasta la confluencia con la Avenida de la Libertad hasta el final del Término Municipal.
- **ZONA C:** Antigua Carretera N-VI, desde la intersección de esta Nacional con la Travesía de San Cristóbal de Entreviñas, transcurriendo de forma paralela a la Autovía del Noroeste (A-6) hasta el fin del Término.
- **ZONA D:** Ctra de la Coruña N-VI, (prolongación de la Avenida de los Maragatos) del P.K. 265+219 al 266+623.

La longitud total solicitada para cesión es de 10.290 metros según el siguiente desglose:

CARRETERA	ZONA	LONGITUD (m)
N-VI	A-A'	2.031
N-525	B-B'	3.314
Antigua N-VI	C	3.595
N-VI	D	1.350
TOTAL		10.290

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de Zamora, significándole que para la efectividad de la cesión será precisa la formalización de la misma mediante acta de entrega, así como la suscripción del oportuno convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del acta de entrega, siempre que la misma se efectúe en los términos descritos en la memoria valorada que ahora se aprueba y acompaña este expediente."

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, manifiesta que visto el expediente en que se ha procedido a modificar la Memoria valorada adaptándose a los planos facilitados por la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, IU considera que la solicitud de transferencia de los tramos de carreteras que con el paso de los años se han convertido en vías urbanas podría resultar ventajosa, pues comparten el objeto de la Orden en aplicación de la Ley de carreteras, para efectuar las entregas de los citados tramos urbanos de carreteras estatales para facilitar a los Ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y para conseguir una concepción más acorde a su nueva funcionalidad según proyecto y diseño el propio Ayuntamiento como nuevo titular.

Sin embargo, mantienen las mismas dudas que entonces ante la Propuesta de Alcaldía.



Desde su Grupo consideran que quizá debiera tenerse en cuenta si esta solicitud de transferencia de titularidad al Ayuntamiento, se hace en el momento más oportuno dada la situación económica actual para el municipio.

Porque indudablemente, si se produce el traspaso, ahora habrá financiación, pero en el futuro será el propio Ayuntamiento quien corra con el coste de conservación de estos tramos, lo que incrementará el gasto corriente, y será responsable de su mantenimiento. Mantenimiento, en casos deficiente y que deja que desear, como ocurre con la antigua carretera de León.

Otro factor es que, de producirse la entrega de los citados tramos, en la citada Orden el Ministerio de Fomento, establece 204.644 euros/Km de carretera a ceder (incrementado con el IPC desde el año 2005) como cantidad máxima a transferir, que dado el aceptable estado de conservación de los citados tramos, pudiera ser menor la cuantía.

No obstante, a tenor de las 2 condiciones que según el Reglamento General de Carreteras debe reunir un tramo de carretera estatal para adquirir la condición de vía urbana “*que el tráfico de la carretera sea mayoritariamente urbano*”, el Grupo IU propone que la Zona B y B` de la propuesta, carretera de Orense Nacional 525, de 3.314 m. hasta el final del término, quede sobre la mesa hasta recabar un estudio del tráfico del organismo que proceda y que confirme que el tráfico que soporta la citada carretera sea mayoritariamente urbano. Algo sobre lo que su Grupo tiene serias dudas, pues no deja de tratarse de una carretera nacional y que además absorbe gran flujo de tráfico comarcal, intercomarcal e internacional.

Y además, tal tramo contiene el Puente de la Ventosa.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que este tema se debatió hace aproximadamente medio año, y su Grupo mantiene la misma postura con respecto a esa transferencia de titularidad de carreteras.

Según la Memoria valorada cree recordar que los gastos de ejecución quedarían cubiertos con la aportación que el Ministerio de Fomento haría por estos tramos. Desde el Grupo Socialista apoyan esta petición de transferencia y lo que esperan es que el dinero que se aporta, se invierta verdaderamente en la mejora de estos tramos, ya que sino es mantenimiento sería más difícil.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra dice que mantienen su posición. La carretera del tramo B consideran que es interurbana, no se ha hecho ningún estudio e informe suficiente, sobre que porcentaje gráfico hay en urbano e interurbano, y por tanto no hay información suficiente, aunque es cierto que son necesarias esas dos rotondas previstas, pero hay otras formas de tratar el tema con el Ministerio.

Se incluye en ese tramo, que es todo el término, un puente largo o viaducto que está en curva, y eso dará problemas, antes o después, sobretudo el mantenimiento de la infraestructura.

Crean que no habría problema en las demás actuaciones, pero pide el Sr. García Guerra que esa actuación quede sobre la Mesa, para un completo estudio sobre la cualidad y calidad del tráfico.

Apoyan la petición de que quede sobre la Mesa y sino mantendrán la abstención.

Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, indica que dice el Sr. Burón que no era el momento oportuno, por la situación económica que pasa el Ayuntamiento y por el coste de mantenimiento. Dice la Sra. Martínez que ya se había hecho un estudio y por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de la situación en la que van a quedar en un futuro esas carreteras, si se aplica todo el dinero que venga, y que así se hará, para el arreglo de la carretera. Una vez acondicionada la carretera se tendrá un tiempo importante de hacer obras importantes en esa carretera.



Manifiesta que ya había comentado que pesan más los pros que los contras, si el Ayuntamiento tienen que arreglar las carreteras de las que pedimos la titularidad, con tanta premura como las ha arreglado el Ministerio de Fomento, pues tal vez el Ayuntamiento no tenga que arreglarlas en muchos años.

Como también dice el Sr. Burón la N-525 es beneficiosa, se evitarán problemas de tráfico, posibles accidentes, se iluminará etc.

En cuanto al Plan General, cuando dice el Sr. Burón, que si se hicieron esos cuerpos volados cerrados por algo sería, aunque dice Dña. Emérita que no aclara ese porqué sería. Lo mismo dice que hay otras fórmulas para tratar con el Ministerio pero no dice cuáles.

En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** repite lo de hace unos seis meses, piensa lo mismo, ahora se tiene la salida de la antigua carretera de León, que opina está mas deficiente ese asfaltado, que de los tramos que estamos hablando.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** no hace uso de la palabra.

D. Manuel García Guerra, indica que si realmente se desarrollase el suelo industrial que hay a la izquierda de la carretera, tan vez tuviera más sentido y habría más tráfico. Dice que ojalá se desarrolle, y que el tráfico de la vía sea urbano

Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, le pide más confianza al Sr. Burón ya que lo ve muy pesimista, le dice que esta situación económica tiene que cambiar, espero que antes de dos años, cuando empiece a cambiar, el Ayuntamiento podrá disponer de aquellos fondos que necesite para poder hacer esos arreglos necesarios.

En cuanto a la Diputación se refiere, dice que, y tal vez llegue el momento en el que haya que decir a la Diputación que queremos también esas carreteras de titularidad municipal.

Encontrándose presente los diecisiete miembros que derecho componen el Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista) y cuatro abstenciones (tres de los Concejales no adscritos y una del Grupo I.U. – Los Verdes), se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la nueva memoria valorada de acondicionamiento de varias carreteras en Benavente (Zamora) que se adjunta a este acuerdo y con el siguiente resumen de zonas:

- ZONA A y A': Travesía de Ctra Nacional VI, del Punto Kilométrico 259+155 hasta el P.K. 260+919, prolongación de la Avenida Federico Silva y la carretera de acceso al centro de Transportes.
- ZONA B y B': Ctra. de Orense N-525 desde el P.K. 0+000 hasta el P.K. 3+141, con un primer tramo B que empieza en la primera rotonda de la Avenida Federico Silva hasta la confluencia con la Avenida de la Libertad hasta el final del Término Municipal.



- ZONA C: Antigua Carretera N-VI, desde la intersección de esta Nacional con la Travesía de San Cristóbal de Entreviñas, transcurriendo de forma paralela a la Autovía del Noroeste (A-6) hasta el fin del Término.
- ZONA D: Ctra de la Coruña N-VI, (prolongación de la Avenida de los Maragatos) del P.K. 265+219 al 266+623.

La longitud total solicitada para cesión es de 10.290 metros según el siguiente desglose:

CARRETERA	ZONA	LONGITUD (m)
N-VI	A-A´	2.031
N-525	B-B´	3.314
Antigua N-VI	C	3.595
N-VI	D	1.350
TOTAL		10.290

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de Zamora, significándole que para la efectividad de la cesión será precisa la formalización de la misma mediante acta de entrega, así como la suscripción del oportuno convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del acta de entrega, siempre que la misma se efectúe en los términos descritos en la memoria valorada que ahora se aprueba y acompaña este expediente.

8. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEL CENTRO DÍA ESPECIALIZADO EN ENFERMOS DE ALZHEIMER.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 27 de septiembre de 2010, que es el siguiente:

“Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 2.010 en relación con el escrito y documentación presentados, con fecha 30-07-2010, por D^a. Asunción Rubio Sobejano, en representación de la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Benavente y Comarca.

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos, y con especial referencia a lo establecido en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes y un voto a favor del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, DE BENAVENTE Y COMARCA, y – en consecuencia - proceder a la declaración de las construcciones, instalaciones y obras, alusivas a la construcción del Centro de Día especializado en enfermos de Alzheimer, en la calle Baños de Montemayor de esta Ciudad, de especial*



interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración, así como por ajustarse los demás requisitos exigidos por la antedicha Ley y demás normativa citada.

SEGUNDO.-Notificar el acuerdo que se adopte a la Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Benavente y Comarca, así como a los Departamentos de Intervención y a la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que el Grupo Izquierda Unida cambia su abstención de la Comisión Informativa y votará favorablemente esta declaración de especial interés de las obras de este centro.

Y como ya expresamos en la adjudicación de la cesión gratuita del derecho de superficie para la construcción de este centro, cuestión distinta es que seguimos considerando que no es el modelo ideal, ni la gestión de este tipo de centro la que desearían, que quien debiera asumirla fuera la Administración Autonómica.

Aunque hoy por hoy, “es lo que tenemos”, y aún faltando camino, las obras se han iniciado y creen que los usuarios y familiares merecen todo el apoyo posible. Y esta bonificación será una pequeña contribución municipal.

Máxime cuando se trata de una Asociación sin ánimo de lucro, la única de implantación local y comarcal, con más de 1.300 afectados en la zona y con experiencia contrastada para tratar esta enfermedad.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, dice que su Grupo votará favorablemente el asunto, cree que Benavente necesita un Centro de Día para este tipo de enfermedades y que es la única manera de conseguirlo. Indica que no puede por menos de hacer una observación que ha visto en la solicitud, y es la forma tan atropellada de hacerlo, entiende que lo primero que se tenía que pedir es que se declarara de especial interés el Centro, y al mismo tiempo ya solicita la bonificación correspondiente sobre el impuesto de la construcción e instalación, y al mismo tiempo pide la devolución de la cuantía ya abonada por estos conceptos, ya que en abril de 2010 esta Asociación había ingresado unos 59.000 € en estos conceptos, insiste que es un poco atropellado pedir las tres cosas al mismo tiempo. Cree que la bonificación se debería pedir una vez concedido el interés especial de estas obras.

Indica Dña. Purificación Fraile que ha visto que el Equipo de Gobierno ha tenido que actuar inmediatamente pidiendo información de cuando se había empezado las obras, y dice atropelladamente porque precisamente hace estas peticiones ocho días antes de empezar las obras que según la Ordenanza no se podía conceder estas bonificaciones si las obras están empezadas con antelación a la petición de la bonificación. Termina su intervención diciendo que apoya el que se declare el interés social.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra indica que votarán a favor, pero indica que entre el Ayuntamiento que colabora con entusiasmo y el entusiasmo de la propia Asociación se está cubriendo un servicio que la Junta no presta, aunque es un servicio asistencial que debería corresponder a la Administración Regional.

Por el Grupo Popular, Dña. Bárbara Palmero Burón, da las gracias a los Grupos y especialmente al Grupo I.U. por cambiar el sentido del voto. Indica que coinciden todos en que es un servicio que muchos enfermos y familiares se van a beneficiar, independiente de lo farragoso de la solicitud. Pero la realidad a día de hoy es que los cimientos están hechos, y esperan que de aquí a cuatro años los enfermos y familiares de alzheimer tengan su centro y servicio.



En un segundo turno de intervención dice **D. Manuel Burón** explica el Sr. Burón que no cambia la intención del voto, solamente que cuando asiste a la Comisión Informativa sin ver el expediente, lo lógico es abstenerse.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** quiere matizar que no utilizó la palabra farragoso, sino atropellado.

Por el Grupo Popular, Dña. Bárbara Palmero Burón, indica que rectifica la equivocación ya que entendió farragoso.

Encontrándose presente los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por **unanimidad de votos a favor** de los Concejales presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la *ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, DE BENAVENTE Y COMARCA*, y en consecuencia, proceder a la declaración de las construcciones, instalaciones y obras, alusivas a la construcción del Centro de Día especializado en enfermos de Alzheimer, en la calle Baños de Montemayor de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración, así como por ajustarse los demás requisitos exigidos por la antedicha Ley y demás normativa citada.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Benavente y Comarca, así como a los Departamentos de Intervención y a la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. MOCIONES

9.1 MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

El Sr. Presidente explica que se estuvo pendiente por parte del Ayuntamiento que llegara el expediente de iniciación por parte de la Oficina Territorial de Trabajo, para poder fijar las fiestas de carácter local para el año 2011, pero llegó cuando ya se había convocado el Pleno.

A continuación propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta el próximo Pleno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los diecisiete Concejales presentes, el Pleno de la Corporación acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

Se procede a dar lectura de la moción:

“Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por la Oficina Territorial de Trabajo, con fecha de registro de entrada 27 de septiembre de 2010, por el cual solicitan la necesidad de fijar las fiestas de carácter local para el año 2011 de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio. En el escrito se solicita que se envíe el certificado del acuerdo de Pleno, antes del día 24 de noviembre. Como quiera que no se celebrará el Pleno hasta el día 26 de noviembre, se somete esta moción al pleno, justificando la urgencia en el motivo expuesto.

El Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente moción:



PRIMERO.- Determinar como fiestas locales de Benavente para el año 2011, las siguientes:

DIA 2 DE MAYO, Festividad de “**LA VEGUILLA**”.

DIA 22 DE JUNIO, Festividad del “**TORO ENMAROMADO**”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.”

No se inicia turno de intervención, a continuación se procede a la votación del asunto, encontrándose presentes los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación, por **unanimidad de votos a favor**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales de Benavente para el año 2011, las siguientes:

DIA 2 DE MAYO, Festividad de “**LA VEGUILLA**”.

DIA 22 DE JUNIO, Festividad del “**TORO ENMAROMADO**”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.”,

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

El Grupo Socialista quiere presentar moción de urgencia, en la que pide que la Diputación Provincial asuma el porcentaje de la cuantía aportada por los Ayuntamientos, en el proyecto de abastecimiento de agua a Benavente y otros municipios de la Comarca de los Valles.

A continuación, **Dña. Purificación Fraile** justifica la urgencia diciendo que conocido el estudio socio-económico y financiero de la tasa por los servicios de agua potable, se sabe que este servicio genera un déficit de 259.454 € la amortización de instalaciones supone a las arcas municipales la cantidad de 257.000 € para el año 2011; indica que a partir de 2011 Benavente será una de las ciudades de la Comunidad de Castilla y León que más alta tenga la tasa de servicio de agua potable, y si se hace cargo la Diputación Provincial de la aportación municipal este servicio no sería tan deficitario para el Ayuntamiento y no se gravaría tanto a los vecinos.

Justifica también esta urgencia diciendo que ya que se ha aprobado una modificación de las tasas, cree que es el momento de pedir que la Diputación asuma este porcentaje que corresponde al Ayuntamiento.

Por unanimidad de votos a favor, de los diecisiete Concejales presentes, el Pleno de la Corporación acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto.

M^a Purificación Fraile García, portavoz del Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Benavente, procede a leer la moción que textualmente dice: “*Al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación de 30 de julio de 2009 la siguiente:*

MOCIÓN:

- *Que la Diputación Provincial de Zamora asuma el porcentaje de la aportación de los municipios en el proyecto de Abastecimiento de Agua a Benavente y otros municipios de la comarca de Los Valles.*



JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Conocido el estudio socioeconómico financiero de la tasa por el servicio de agua potable, se ha venido a saber que este servicio genera un déficit de 259.454 euros. La amortización de instalaciones supone a las arcas municipales de Benavente la cantidad de 257.000 euros en el año 2011. A partir de 2011 Benavente será una de las ciudades de la comunidad de Castilla y León que más alta tenga la tasa del servicio de agua potable. De hacerse cargo la Diputación Provincial de Zamora de la aportación municipal, este servicio no sería tan deficitario para el ayuntamiento y no se gravaría tanto a los vecinos.

FONDO DEL ASUNTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente acaba de inaugurarse la estación potabilizadora del abastecimiento de agua desde el río Tera a varios ayuntamientos de la comarca de Los Valles, entre ellos a la ciudad de Benavente.

Dicho proyecto ha podido llevarse a cabo mediante la siguiente participación: Ministerio de Medio Ambiente (“Aguas del Duero”) el 65 %; Junta de Castilla y León: 15 %; Diputación Provincial de Zamora: 10 % y Ayuntamientos: 10 %.

Un proyecto similar, el del abastecimiento de agua para varios pueblos del valle del Esgueva, en Valladolid, los Ayuntamientos quedaron eximidos de cuota de participación, al incrementarse la participación tanto de la Junta de Castilla y León como, sobre todo, de la Diputación Provincial de Valladolid. Así, las cuotas de participación quedaron establecidas de la siguiente manera: Ministerio de Medio Ambiente (“Aguas del Duero”) el 65 %; Junta de Castilla y León: 17,5 % y Diputación Provincial de Valladolid: 17,5 %. Esto, ha liberado la carga financiera de los ayuntamientos del valle del Esgueva.

Considerando que sería un alivio para las arcas municipales de los ayuntamientos participantes en el proyecto de abastecimiento de agua desde el río Tera y, en especial, para la ciudad de Benavente, el que la Diputación Provincial de Zamora asumiera su participación en este proyecto, al menos en la misma proporción que hizo al Diputación de Valladolid con el proyecto de abastecimiento del Esgueva, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

- *El pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Diputación Provincial de Zamora a que asuma el porcentaje de la cuantía aportada por los Ayuntamientos en el proyecto de Abastecimiento de Agua a Benavente y otros municipios de la Comarca de Los Valles.”*

*El Sr. Burón inicia el debate diciendo que desde su Grupo asume la moción y la votaría a favor, pero detecta que al principio dice algo de la Diputación, pero en el acuerdo dice: *El pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Diputación Provincial de Zamora a que asuma el porcentaje de la cuantía aportada por los Ayuntamientos en el proyecto de Abastecimiento de Agua a Benavente y otros municipios de la Comarca de Los Valles.* Piensa que hay algo sustancial, ya no que es lo mismo asumir que instar, si es instar invita al Equipo de Gobierno a que también vote a favor, ya que sino el Equipo de Gobierno contradice al Sr. Vega.*

Toma la palabra la Sra. Secretaria diciendo que entiende que la Propuesta de Acuerdo es el final, el Ayuntamiento insta a la Diputación Provincial; ya que el Ayuntamiento no puede acordar que la Diputación asuma algo, sino que lo tendrá que asumir ella.



El **Sr. García Guerra** dice que no sabe si estamos asumiendo funciones que corresponden a los Plenos de otros Ayuntamientos. Dice que instaría a la Diputación que asumiera la parte de Benavente. Indica que en debate hace un ruego y es que el Sr. Vega no repita todo lo de antes.

El **Sr. Vega Espinosa** dice que será breve, dice que están de acuerdo con que el 10% se asuma por alguna Administración. Esto se tenía que haber solucionado cuando se firmó el convenio, pero en cualquiera de los casos no sabe si el servicio va a generar déficit en otros años.

Cuando dice la Sra. Fraile que va a ser la tasa más alta de Castilla y León, enumerando las tasas de Toro, Zamora, Salamanca y Valladolid, pero dice el Sr. Vega que el ha sacado las siguientes tasas: Toro – la tasa desde 0,52´29, para domésticos frente a la nuestra que es de 0,33, es decir que la nuestra es más baja. Para industrial de 0,58, la nuestra es de 0,36 por tanto también es más baja. Salamanca – de 0,61 frente a la nuestra que es de 0,33. Zamora – la tasa es de 0,42 de consumo doméstico.

Por lo tanto dice el Sr. Vega que las tasas son más altas que las de Benavente.

Se dice que es un proyecto similar a los del Valle de Esgueva, pero no sabemos que aportaciones hizo la Junta y la Diputación. No saben si hicieron Centro Cívicos, Guarderías etc.

En cambio en Benavente se hacen campos de fútbol, puentes etc. a través de ayudas de la Junta y Diputación.

La aportación que hace Aguas del Duero, a través de los fondos de cohesión, a través de Europa, y no del Gobierno de España, es del 65%.

La Diputación asume el 5% del Presupuesto de la Diputación. Por el principio de equidad, dice el Sr. Vega, que si alguien tienen que poner que lo ponga el Gobierno de España, ya que el que más tiene es el que más tiene que poner.

Dña. Purificación Fraile, indica que cuando se refiere a las tasas de agua de las distintas ciudades, pregunta al Sr. Vega que si están hablando de la misma cantidad de agua consumida, recuerda que en estos Ayuntamientos los tramos de agua consumida, no es lo mismo que los tramos de aquí, ya que se habla de una tasa de 0,33 cuando hay un consumo de agua de 30 m³, y sin embargo las otras ciudades son de menos metros cúbicos. Ella está hablando de la misma cantidad por el agua consumida, y por eso cree que esas cantidades no se corresponden.

La petición a la Diputación cree que es razonable ya que la Diputación es la protectora de los municipios y es una solicitud para que la Diputación destine sus fondos en esta infraestructura.

Toma la palabra **D. Manuel García Guerra** dice que el Sr. Vega representa aquí a la Diputación porque parece que está defendiendo a la Diputación. Pide que voten a favor porque ya habrá tiempo de que la Diputación diga que no.

Con respecto al Convenio, este se inició siendo Alcalde el Sr. Mañanes, y entonces se firmó más o menos un acuerdo.

La Administración Central podía haber elegido otro proyecto, pero eligió este y hay que agradecerse.

Pide al Sr. Vega que actúe como Concejales de este Ayuntamiento e inste a su Grupo para pedir a la Diputación que asuma costes.

En su turno de intervención el **Sr. Vega** dice que también la Diputación administra fondos de otras Administraciones, pero esta aportación la hace con fondos propios.

Indica que es Concejales del Ayuntamiento de Benavente y por alusiones, como conoce las cuentas también de la Diputación se expresa en ese sentido, en principio ha dicho que no se opone a



solicitar a la Administración que corresponda que soporte ese 10%, pero entiende que la Diputación hace un esfuerzo suficiente con esta obra y más teniendo en cuenta con el recorte que sufre la Diputación, no pudiendo solicitar créditos, que sería una de las vías para poder hacer esta aportación e insiste que el Gobierno Central solo ha aportado el I.V.A.

Le dice a la **Sra. Fraile** que los datos que le ha dado, ha tenido en cuenta los consumos, y le vuelve a repetir los costes.

Cree que todas las Administraciones deben participar, pero que aporte más la Administración Central para estas obras de este estilo, pero no está de acuerdo que asuma costes la más pobre y la que más está sufriendo los recortes de la Administración y de la crisis. Pide se aplique más el criterio de equidad y esto se tenía que haber negociado inicialmente cuando se firmó el convenio.

A continuación se procede a votar la moción, por once votos en contra del Grupo Popular y seis votos a favor (dos del Grupo Socialista, uno del Grupo I.U. y tres de los Concejales no adscritos), no prospera la moción presentada por el Grupo Socialista.

10. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido justificada información y se dan por enterados.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra, **D. Manuel Burón, Concejale de IU.- Los Verdes**, para exponer **un ruego** al Equipo de Gobierno:

Ruega:

Al Sr. Presidente que en lo sucesivo, desde el Ayuntamiento no se realice llamamiento o convocatoria de forma privada a las asociaciones de vecinos y sociales de Benavente para adhesiones de calado netamente político, como el último acaecido recientemente respecto de la autovía.

Y de tener que producirse ese tipo de convocatorias, que se informe previamente a la oposición y se haga de forma pública.

A continuación **D. José A. de Dios Mateos, Concejale delegado de Hacienda, Ferias y Mercados**, contesta a las preguntas, formuladas por D. Vicente Matilla Lorenzo D. Manuel Burón García, del anterior Pleno Ordinario:

Pregunta:

El Sr. Matilla Lorenzo, dice que escuchando la última intervención hay una figura que califica de optimismo compulsivo, su pregunta es, después de los datos económicos que se han escuchado, que líneas maestras va a utilizar para elaborar el presupuesto de 2011.

Respuesta:

El Sr. de Dios Mateos dice que estarán reflejadas en el estado de gastos de clasificación por programas, resumen por grupos de programas, en el presupuesto del año 2011, que una vez elaborado se pondrá a disposición de todos los grupos políticos, que componen esta Corporación Municipal.



Pregunta:

El Sr. Burón indica que el Concejal de Hacienda ha anunciado que, el próximo mes y con el Sr. Alcalde, tienen previsto elaborar un “plan anticrisis” para reducir el gasto corriente municipal.

A la vista de los Decretos de Alcaldía y el gasto en Productividad, (30.303 € en mayo o de 38.377 € en junio), este último mes con algunos trabajadores que han cobrado 1.400, 1.600 e incluso más de 2.000 € en algún caso más que del propio sueldo, lo que hace suponer que puedan estar más “estresados” que los controladores aéreos, y dado que no contemplan subida alguna de impuestos. ¿Qué medidas y sobre qué conceptos piensan recortar gastos?

Respuesta:

Responde el Sr. de Dios diciendo que las medidas que se adoptarán, en los conceptos que previsiblemente serían los más afectados, este Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Hacienda, estudiará los recortes que menos dañen a los ciudadanos de Benavente.

La aplicación de las medidas que se acuerden, serían aplicadas, siempre y cuando, no exista variación en las decisiones que pudieran adoptar, tanto el Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial, Fondos Europeos, etc. que nos exijan adoptar otras medidas que al día de hoy se desconocen.

Las medidas que se tengan que aplicar, se reflejan en los presupuestos municipales para el año 2011, que en su día, estarán a disposición de todos los grupos políticos que componen esta Corporación Municipal.

A continuación **D. Domingo Corral González, Concejal delegado de Personal y Fiestas**, contesta a las preguntas formuladas por el Concejal de I.U. – Los Verdes, D. Manuel Burón.

Pregunta:

Pregunta qué usos se le está dando a la nave cercana al parque de Bomberos del Toril, y por quien o quienes es utilizada.

Pregunta que hace extensiva a la nave del Mercado Regional de Ganados.

Respuesta:

El Sr. Corral responde que le ha pedido información a al Sr. Encargado el cual responde diciendo:

“Que la nave situada junto al Parque de Bomberos es utilizada por los electricistas municipales como taller de electricidad para efectuar reparaciones, como almacén de materiales eléctricos, luminaria de fiestas y de los vehículos que habitualmente utilizan. A su vez puntual y esporádicamente se usa como almacén para otro tipo de materiales municipales ajenos a electricidad.

En lo que respecta a la Nave del Mercado Regional de Ganados, la que está situada aparte del edificio principal es utilizada para guardar los vehículos de Limpieza Vial (Barredoras), el depósito de gas-oil, cuarto de herramientas y material de todo tipo.



Por su parte, el ala del edificio principal del Mercado que se utiliza para expositores en la Femag, se divide a lo largo del año en dos partes, una de ellas es utilizada para guardar los camiones de basura, el camión de baldeo, los vehículos de Protección Civil, el tractor, los vehículos que se retiran con la grúa y los cartones que se recogen de los contenedores correspondientes y que con posterioridad vienen a recoger desde el organismo competente. La otra parte de la división de la nave en cuestión habitualmente se encuentra vacía, utilizándose para algún evento ocasional, como pudo ser en su día la Feria de Stock; igualmente se usa como Parque de Educación Vial cuando se dan clases prácticas a los colegios.

Al fondo de la nave central del edificio principal se almacenan diferentes materiales de propiedad municipal, como pueden ser las sillas apilables de madera, tableros, escenarios, etc.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros